Petropar ñanemba´e

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

PRESIDENCIA

RESOLUCIÓN PR / DL N° 195 /20

Asunción, 23 de julio de 2020

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL LLAMADO Y SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 10/2020 PARA LA "PROVISIÓN DE LECHE PARA FUNCIONARIOS DE PETROPAR" – ID N° 380.622.

VISTO:

La Ley N° 1182/85 del 23 de diciembre de 1985 "Que crea Petróleos Paraguayos (PETROPAR) y establece su Carta Orgánica", modificado por la Ley N° 2199/03 del 08 de septiembre de 2003 "Que dispone la Reorganización de los Órganos Colegiados Encargados de la dirección de empresas y entidades del Estado Paraguayo"; la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario N° 2992 del 09 de diciembre de 2018; la Nota Interna DGE/233/2020 del 27 de mayo de 2020 de la Dirección de Gestión Empresarial; el Memorándum GPT/81/2020 del 23 de junio de 2020 de la Gerencia de Planta de Mauricio José Troche; el Memorándum DOC DPG 047/2020 del 08 de julio de 2020 del Departamento de Programación de la Dirección Operativa de Contrataciones; el Memorándum DOC/DCV1/158/2020 del 13 de julio de 2020 de la Sección Licitaciones del Departamento de Convocatorias, dependiente de la Dirección Operativa de Contrataciones; la Nota Interna DJU/408/2020 del 15 de julio de 2020 de la Dirección Jurídica; la Nota Interna DOC N° 245/2020 del 17 de julio de 2020 de la Dirección Operativa de Contrataciones; y,

CONSIDERANDO:

Que por Nota Interna DGE/233/2020 y Memorándum GPT/81/2020, la Dirección de Gestión Empresarial y la Gerencia de Planta Mauricio José Troche solicitan el inicio del procedimiento de contratación para la provisión de leche para funcionarios de PETROPAR, remitiendo las especificaciones técnicas, requisitos de calificación y costos estimados para el inicio del proceso de contratación;

Que la Sección Seguimiento y Coordinación del Departamento de Programación, remite PAC con número de Orden 380.622 y los antecedentes al Departamento de Convocatorias para la elaboración del Pliego de Bases y Condiciones;

Que a través del Memorándum DOC/DCV1/158/2020, de la Sección Licitaciones del Departamento de Convocatorias, dependiente de la Dirección Operativa de Contrataciones, remite proyecto de pliego de bases y condiciones adecuado al pliego estándar establecido por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas;

Que esta Contratación se encuentra incluida en el Programa Anual de Contrataciones (PAC) bajo el ID N° 380.622 y cuenta con Disponibilidad presupuestaria en el Sub Grupo de Gasto 310 Productos Alimenticios, conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 248/2020 del 08 de julio de 2020;

Que la Dirección Jurídica, a través de la Nota Interna DJU/408/2020, expresa que sin entrar a considerar los aspectos estrictamente técnicos y operativos que son previstos en el citado documento, como tampoco lo relacionado a las estimaciones económicas ni justificación de los bienes o servicios que son pretendidos, el borrador de Pliego de Bases y Condiciones de referencia, en su generalidad se halla acorde a las exigencias de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario, para licitaciones de esta naturaleza;

Que la Dirección Operativa de Contrataciones eleva a consideración de la Presidencia el Pliego de Bases y Condiciones adecuado a la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su reglamentación, a ser utilizado en el marco de la Licitación por Concurso de Ofertas N° 10/2020 para la "Provisión de Leche para funcionarios de PETROPAR", ID N° 380.622;

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Petropar ñanemba´e

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

PRESIDENCIA

RESOLUCIÓN PR / DL N° 195 /20

Asunción, 23 de julio de 2020

Que el Art. 22° de la Ley N° 1182/85 del 23 de diciembre de 1985 "Que crea Petróleos Paraguayos (PETROPAR) y establece su Carta Orgánica", modificado por la Ley N° 2199/03 del 08 de septiembre de 2003 "Que dispone la Reorganización de los Órganos Colegiados Encargados de la dirección de empresas y entidades del Estado Paraguayo", faculta al Presidente a autorizar los llamados a Licitación Pública y aprobar los Pliegos de Bases y Condiciones; por tanto, en uso de sus atribuciones legales;

EL PRESIDENTE DE PETRÓLEOS PARAGUAYOS (PETROPAR)

R E S U E L V E:

Artículo 1°.- AUTORIZAR el llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 10/2020 para la "Provisión de Leche para funcionarios de PETROPAR"- ID N° 380.622.

Artículo 2°.- APROBAR el Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación por Concurso de Ofertas N° 10/2020 para la "Provisión de Leche para funcionarios de PETROPAR" - ID N° 380.622.

Artículo 3°.- DISPONER que se proceda a la publicación conforme a lo establecido en la Ley N° 2051/03 y su Decreto Reglamentario, y su difusión a través del Sistema de Informaciones de Contrataciones Públicas (SICP).

Artículo 4°.- ESTABLECER que la Dirección Operativa de Contrataciones es la responsable del cumplimiento de la presente Resolución.

Artículo 5°.- COMUNICAR a quienes corresponda y, cumplido, archivar.

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

DENIS LICHI
PRESIDENTE
Petróleos Paraguayos (PETROPAR)